SOLICITUD PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN

Fecha de solicitud	DIA: 25	MES: 08	AÑO: 2026
Para:	ORDENADOR DEL GASTO		
Código BPIM Proyecto	202500000045590		
Número del contrato	DA-300-CPS-104-2026		
Contratista:	JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA C.C.: 10.050.798		
Valor inicial del contrato	**OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.300.000)**		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES Y LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET.		
Plazo adición 01:	Hasta el 30 de Septiembre de 2026		
Valor adición 01:	**CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (4.150.000)**		
Valor total del contrato:	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.450.000)**		
Forma de pago:	La ALCALDÍA MUNICIPAL DE **VICTORIA** – CALDAS, efectuará el pago de la adición así: un (1) pago parcial por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($4.150.000) M/CTE**, previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de actividades.		

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES Y LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET.

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PARA ADICION Y PRÓRROGA:

El 08 de julio de 2026, se celebró el contrato DA-300-CPS-104-2026, entre el Municipio de victoria Caldas Y, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES Y LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET. Es necesario realizar un otrosí modificatorio en adición y prórroga al contrato en mención, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (4.150.000)),** valor de la adición se soporta según CDP 1006 expedido el veinticinco (25) de agosto de 2026, el contrato se prorrogará **hasta el 30 de septiembre de 2026,** esto con el fin de garantizar el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES Y LO RELACIONADO CON EL MANEJ O DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET. Las demás condiciones contractuales permanecerán igual.

Victoria Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiseis (2026).

MAGNORI ESCOBAR QUINTERO
SECRETARIA DE HACIENDA